



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00004	00
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO GONZALEZ GOMEZ						
DEMANDADOS	HEIDEBERT SIEGWART SCHILG C.I. LATIN EUROPEAN COMMUNICATION S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda, dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, el Despacho da por contestada la misma.

Conforme al poder conferido, se le reconoce personería para actuar en representación del demandado HEIDEBERT SIEGWART SCHILG al Dr. **MATEO VARGAS PEREZ**, identificado con T.P. No. 235.504 del C.S.J.; Así mismo, se le reconoce personería para actuar en representación de la sociedad demandada C.I. LATIN EUROPEAN COMMUNICATION S.A.S. al Dr. **WILMARY DEL VALLE SALAZAR RODRIGUEZ**, identificado con T.P. No. 306.024 del C.S.J.; abogados titulados y en ejercicio, de conformidad con lo revisado por este Despacho en página oficial de Rama Judicial. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Definido lo anterior, se señala el día **VEINTIUNO (21) DE JULIO** de **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **OCHO** de la **MAÑANA (08:00 A.M.)**, para realizar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, de DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACIÓN DEL LITIGIO, de DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE Y de JUZGAMIENTO**, las cuales se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/9408366>

se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador **GOOGLE CHROME**, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

En atención a que se concentró en un solo acto las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTYSS, procede el Despacho a efectuar el decreto de pruebas, así:

PRUEBAS DECRETADAS A LA DEMANDANTE:

Documental: Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda (Folios 23 a 31).

J.A.

Testimonial: se decretan los testimonios de las señoras ANA MARIA GONZALEZ, MARISOL CARDONA y LEIDY CARDONA, los mismos se limitan a tres. (fol 16 a 17)

Interrogatorio de parte: se decreta el interrogatorio de parte al señor HEIDEBERT SIEGWART SCHILG. (fol. 17)

PRUEBAS DECRETADAS AL DEMANDADO HEIDEBERT SIEGWART SCHILG:

Documental: No apporto prueba documental alguna.

Testimonial: se decretan los testimonios de los señores BEATRIZ ELENA PEINADO BUSTAMANTE, MARIA CAMILA RESTREPO PEINADO, FELIPE RESTREPO PEINADO, DANIELA RESTREPO PEINADO y LILIANA VALLEJO, los mismos se limitan a tres. (fol 16 a 17)

Interrogatorio de parte: se decreta el interrogatorio de parte al hoy demandante. (fol. 63)

PRUEBAS DECRETADAS A LA DEMANDADA LATIN EUROPEAN COMMUNICATION:

Documental: Se decreta como prueba documental la aportada con la demanda (Folios 86 a 96, 99 a 101 y 103).

Interrogatorio de Parte: Se decreta el interrogatorio de parte que absolverá el hoy demandante. (fol. 77)

Testimonial: se decreta el testimonio de los señores KLAUS PETER DANES, SIEGBERT STEINBECK, LINA LONDOÑO HENAO, MARCELA MARIA OSPINA RUIZ, BEATRIZ PEINADO BUSTAMANTE, MARIA CAMILA RESTREPO PEINADO, FELIPE RESTREPO PEINADO, DANIELA RESTREPO PEINADO, LILIANA VALLEJO, NATALIA PEINADO y ELSSA RAMIREZ. (fol 77)

PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO:

Ninguna.

PRUEBAS NO DECRETADAS:

Ninguna.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ce31432599dc3be00711a331e411e8c56faec01f66c18d40c1d0a4f610
7088ab**

Documento generado en 28/05/2021 06:47:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**